



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 31 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 3.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN DISLEXIA CÁDIZ (ADICA) PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CULTURA COMPARTIDA: DISLEXIA Y DIVERSIDAD". APROBACIÓN DEL CONVENIO**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN DISLEXIA CÁDIZ (ADICA)** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23123 489326, con el siguiente literal: "Subv. Asociacion de Dislexia Cadiz", siendo el importe de la dotación de 3.000,00 €.

La **ASOCIACIÓN DISLEXIA CÁDIZ (ADICA)** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyos fines conforme a sus Estatutos son, entre otros, ayudar a las personas con dislexia y/o familiares para la resolución de problemas educativos, sociales y emocionales que puedan surgir debido a las aptitudes de estas personas. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con número 11-I-12380.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan dar respuesta a las necesidades concretas de las personas con dislexia y su entorno para garantizar su plena participación en los contextos sociales y culturales de la Ciudad, y alinear de forma explícita y coherente las acciones como parte del tejido asociativo con los ejes fundamentales de la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.



Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**

**Primero.-** La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 489326 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**.

**Segundo.-** La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la **ASOCIACIÓN DISLEXIA CÁDIZ (ADICA)**, con NIF G11931987, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del proyecto **“CULTURA COMPARTIDA: DISLEXIA Y DIVERSIDAD”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	<p><b>Código Cifrado de Verificación: AM24654142Q2NW9</b></p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a></p>	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/12/2025